



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO ITAU COLOMBIA S.A.
EJECUTADA: LUISA FERNANDA GONZALEZ MEDINA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00685-00.

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por el **BANCO ITAU COLOMBIA S.A.**, en contra de **LUISA FERNANDA GONZALEZ MEDINA**, **SE ACEPTA** el retiro de la demanda tal y como lo menciona en su escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

No obstante, como la demanda y anexos fueron radicados de manera digital, **no hay lugar** a ordenar su devolución al demandante en virtud a que los documentos originales los tiene en su poder.

Sin condena en costas, toda vez que aún no contaba con auto que admisorio de la demanda, ni medidas cautelares vigentes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

12 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bbad9f0698d241f5d1bcde3225a1f3ed92e0e389e6a37069d1d9695ce604394**

Documento generado en 11/01/2024 09:21:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>